 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-005	
	OFICIOS	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 1 de 2	

Al responder cite este número
ALMG-ALCHI-041-2026

Chiquinquirá, Febrero 11 de 2026

R: JOHANA PEÑA
F: 12-Feb-26
H: 2:31pm

Funcionaria pública
RUBIELA GALEANO SALINAS
 Secretaria General
 Alcaldía de Chiquinquirá

REFERENCIA: Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones proceso de Selección Mínima Cuantía.

Cordial Saludo,

Con la presente me permito solicitar expedición de la Certificación PAA (Plan Anual de Adquisiciones) cuya descripción se relaciona a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTRUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO

CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90	9010	901015	90101501

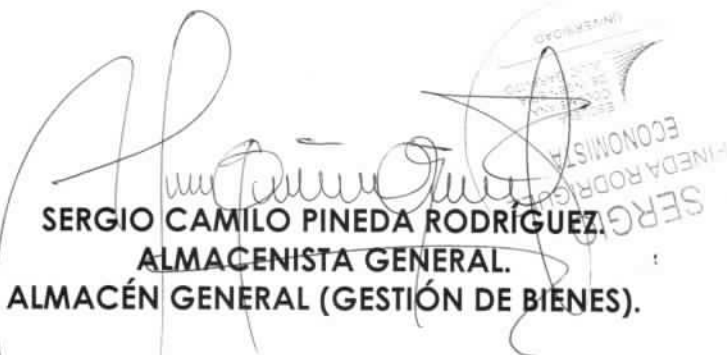


Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90	9010	901016	90101603
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90	9010	901018	90101802
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio

RUBRO Y FUENTE DE FINANCIACION:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL
2.1.2.02.01.003.14 121000 16	121000	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / ADMINISTRACION CENT	\$40.000.000,00
TOTAL			\$40.000.000,00

Atentamente,


SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ,
ALMACENISTA GENERAL.
ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES).

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANDREA RUIZ	OK	SERGIO C. PINEDA R.		SERGIO C. PINEDA R.	
Nombre del documento		OFICIO ALMG-ALC 041-2026		Versión 1	
Dependencia	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	TRD		Consecutivo	026-2026
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			




 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM- 424
	CERTIFICADO PAA		Versión: 5.0 Fecha: 29-07-2025 Página 1 de 2

N. PAA	2026 - 014		
FECHA	13/02/2026		
SOLICITÓ	Sergio Camilo Pineda Rodriguez		
DEPENDENCIA	Almacenista General		

El suscrito Administrador Del Plan De Compras certifica que los siguientes bienes, servicios u obra pública se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se encuentran soportados presupuestalmente bajo el Acuerdo Municipal No. 022 de fecha 01 de Diciembre de 2025 y/o en las respectivas modificaciones de las mismas.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL RUBRO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2026."	\$ 40.000.000,00	Actos protocolarios (hospedaje y restaurante) / Ing. Corrientes de Libre Dest. / ADMINISTRACION CENT	\$ 40.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO			\$ 40.000.000,00


RUBIELA GALEANO SALINAS
 Secretaría General

Relación documental			
Proyectado por:	Firma	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Mariely Hernández Murcia	Rubiela Galeano Salinas	Rubiela Galeano Salinas	Rubiela Galeano Salinas
Dependencia	TRD		Consejería





Alcaldía de
CHIQUINQUIRÁ
891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FM-107

Versión: 5.0

Fecha: 29/07/2025

Página: 1 de 1

SOLICITUD No.	208/2026		
FECHA DE SOLICITUD	12	FEBRERO	2026
	MES		AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

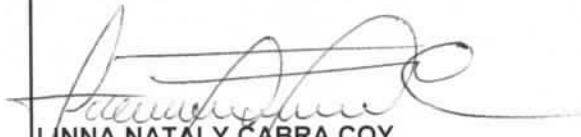
Nombre Dependencia	ALMACÉN GENERAL
Nombre Proyecto	N/A
Nombre Solicitante	LINNA NATALY CABRA COY - DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO:


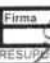
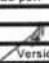
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR	\$ 40,000,000.00
-------	------------------


LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Área Solicitante


BEATRIZ ELENA PRADO GARCÍA
Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARTHA CALVERA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Versión	
Dependencia	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso		Procedimiento			
Dimensión		Política			



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A - 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>





Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000341

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	13/02/2026	
Tercero:	999999999999	Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS ✓	

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003.14 121000 16	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / ADMINISTRACION CENT	40,000,000.00
Total Disponibilidad:		40,000,000.00 ✓

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/03/2026

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y
PRESUPUESTO

Elaborado por: ADELAPRES

 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-425	
	SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL – OPLA CICLO PRESUPUESTAL	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 1 de 2	

FECHA DE SOLICITUD		DEPENDENCIA SOLICITANTE:
MES	AÑO	
FEBRERO	2026	

ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”*

Son fines esenciales del Estado, entre otros (Art. 2º de la Constitución Política), servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por esto las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, a través de la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos.

Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente. De conformidad con principios rectores del ejercicio de competencias de la Administración Municipal contenidas en el Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, el objeto fundamental es la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

El Municipio de Chiquinquirá, reconocido por su importancia histórica, cultural y religiosa, es sede frecuente de eventos protocolarios y actividades de carácter oficial, gubernamental y social, en cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y de representación institucional, tales como, Recepciones; Visitas y atención a delegaciones; Reuniones Institucionales; Encuentros tanto deportivos como culturales o de orden departamental o nacional; Entrega de premios y/o Condecoraciones; Jornadas Institucionales; Inauguraciones de nuevas obras públicas; Celebración de Eventos Institucionales incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Capacitación, y Plan de Bienestar Social, entre otros. En el marco de estas actividades, se reciben delegaciones de alto nivel, representantes de entidades públicas y privadas, funcionarios del gobierno nacional y departamental, así como invitados especiales, para atender asuntos de interés municipal, que requieren un adecuado Servicio de Restaurante y Cáterin.

En este contexto, garantizar la alimentación adecuada a los funcionarios en misión oficial es un requisito esencial para el óptimo desarrollo de sus actividades, evitando contratiempos logísticos y asegurando su bienestar durante el tiempo que deban permanecer en el municipio. Ahora bien, dado que los actos protocolarios y las actividades institucionales fortalecen la imagen del municipio y promueven su desarrollo económico y turístico, se hace imprescindible garantizar condiciones óptimas de servicios de alimentación para los participantes. Para ello, se requiere la contratación de servicios de Restaurante y Cáterin, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad e higiene necesarios para atender a los asistentes con la dignidad y el respeto que exigen este tipo de eventos y situaciones.

El desarrollo de las actividades instituciones y los actos protocolarios exige garantizar la comodidad y seguridad de los asistentes, en especial de aquellos provenientes de otras ciudades o países. Además, el servicio de alimentación, organizado y previamente gestionado facilita la planificación de transporte, seguridad y atención de los asistentes, asegurando que los actos protocolarios y otras actividades



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-425
	SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL – OPLA CICLO PRESUPUESTAL	Versión: 5.0 Fecha: 29-07-2025
		Página 2 de 2

institucionales, se desarrollen de manera fluida y sin imprevistos. La contratación de servicios de alimentación en el marco de actos protocolarios y las actividades institucionales oficiales en Chiquinquirá es una necesidad estratégica que permite garantizar el adecuado desarrollo de los eventos oficiales, la atención óptima de los asistentes y el fortalecimiento de la imagen del municipio. Además, esta medida contribuye al desarrollo del sector de restaurantes local, promoviendo la economía en la región.

Corolario de lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Chiquinquirá, supla los gastos de alimentación que ocasionan estas actividades institucionales y actos protocolarios, pues las mismas redundan en el logro de las metas institucionales. Así las cosas, el Municipio de Chiquinquirá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTIRUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2026**, para satisfacer la necesidad expuesta.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

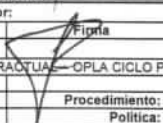
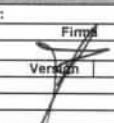
DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO


CUATENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE.


SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ
ALMACENISTA GENERAL

Nota: Adjuntar certificado de existencia en el PAA de la Entidad.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANDREA RUIZ		SERGIO CAMILO PINEDA		SERGIO CAMILO PINEDA	
Nombre del documento		SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL – OPLA CICLO PRESUPUESTAL			
Dependencia	ALMACÉN GENERAL	TRD		Consecutivo	Version
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión:	5.0
		Fecha:	29-07-2025
		Página 1 de 68	


MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

FEBRERO DE 2026




 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 2 de 68	

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 modificado por el artículo 87 de Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la invitación pública y el contrato, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2026.**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
ENTIDAD	ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ
Tipo de presupuesto asignado	RECURSOS PROPIOS - FUNCIONAMIENTO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2026.
Ítem Plan Anual De Adquisiciones	2026-014
Código BPIN Viabilidad - Banco De Programas Y Proyectos	N/A
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	13 DE FEBRERO DEL 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ
Dependencia solicitante:	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)
Dependencia a la que se dirige:	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otro:
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:	
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."</p>	
<p>Son fines esenciales del Estado, entre otros (Art. 2º de la Constitución Política), servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por esto las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, a través de la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos.</p>	
<p>Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,</p>	



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM – 442</p>	
	<p>ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA</p>	<p>Versión: 5.0</p>	<p>Fecha: 29-07-2025</p>
		<p>Página 3 de 68</p>	

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente. De conformidad con principios rectores del ejercicio de competencias de la Administración Municipal contenidas en el Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, el objeto fundamental es la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

El Municipio de Chiquinquirá, reconocido por su importancia histórica, cultural y religiosa, es sede frecuente de eventos protocolarios y actividades de carácter oficial, gubernamental y social, en cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y de representación institucional, tales como, Recepciones; Visitas y atención a delegaciones; Reuniones Institucionales; Encuentros tanto deportivos como culturales o de orden departamental o nacional; Entrega de premios y/o Condecoraciones; Jornadas Institucionales; Inauguraciones de nuevas obras públicas; Celebración de Eventos Institucionales incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Capacitación, y Plan de Bienestar Social, entre otros. En el marco de estas actividades, se reciben delegaciones de alto nivel, representantes de entidades públicas y privadas, funcionarios del gobierno nacional y departamental, así como invitados especiales, para atender asuntos de interés municipal, que requieren un adecuado Servicio de Restaurante y Cáterin.

En este contexto, garantizar la alimentación adecuada a los funcionarios en misión oficial es un requisito esencial para el óptimo desarrollo de sus actividades, evitando contratiempos logísticos y asegurando su bienestar durante el tiempo que deban permanecer en el municipio. Ahora bien, dado que los actos protocolarios y las actividades institucionales fortalecen la imagen del municipio y promueven su desarrollo económico y turístico, se hace imprescindible garantizar condiciones óptimas de servicios de alimentación para los participantes. Para ello, se requiere la contratación de servicios de Restaurante y Cáterin, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad e higiene necesarios para atender a los asistentes con la dignidad y el respeto que exigen este tipo de eventos y situaciones.


El desarrollo de las actividades instituciones y los actos protocolarios exige garantizar la comodidad y seguridad de los asistentes, en especial de aquellos provenientes de otras ciudades o países. Además, el servicio de alimentación, organizado y previamente gestionado facilita la planificación de transporte, seguridad y atención de los asistentes, asegurando que los actos protocolarios y otras actividades institucionales, se desarrollen de manera fluida y sin imprevistos. La contratación de servicios de alimentación en el marco de actos protocolarios y las actividades institucionales oficiales en Chiquinquirá es una necesidad estratégica que permite garantizar el adecuado desarrollo de los eventos oficiales, la atención óptima de los asistentes y el fortalecimiento de la imagen del municipio. Además, esta medida contribuye al desarrollo del sector de restaurantes local, promoviendo la economía en la región.

Corolario de lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Chiquinquirá, supla los gastos de alimentación que ocasionan estas actividades institucionales y actos protocolarios, pues las mismas redundan en el logro de las metas institucionales. Así las cosas, el Municipio de Chiquinquirá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2026**, para satisfacer la necesidad expuesta.

3.2. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

En concordancia con el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, se procede a realizar el presente estudio previo enmarcado en los siguientes términos.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 4 de 68	

PILAR: N/A
Enfoque: N/A
Programa: N/A
Proyecto: N/A
Meta de Producto: N/A

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. Objeto contractual: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2026.*

4.2 Alcance del Objeto: El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales de la administración municipal.

4.3 Identificación del contrato a celebrar: Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4.4 Clasificación UNSPSC:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:


SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90	9010	901015	90101501
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90	9010	901016	90101603
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90	9010	901018	90101802
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio

4.5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES MÍNIMAS:

El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:


ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural de	1	UND
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco piátano al horno o papa francesa,	1	UND



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
		Versión: 5.0	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Fecha: 29-07-2025	Página 5 de 68

		ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.		
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. Postre: de la casa.	1	UND
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND
11	REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND
12	REFRIGERIO TIPO 2	Empanada Mixta: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
13	REFRIGERIO TIPO 3	Arepa de Queso: Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND
14	REFRIGERIO TIPO 4	Papa Rellena: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
15	REFRIGERIO TIPO 5	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
16	REFRIGERIO TIPO 6	Salpicón de frutas: Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND
17	REFRIGERIO TIPO 7	Sándwich: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos aji o salsa BBQ. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
18	REFRIGERIO TIPO 8	Burritos: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo.	1	UND



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión:	5.0
			Fecha:	29-07-2025
ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			Página 6 de 68	

		Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.		
19	REFRIGERIO TIPO 9	Creep de Pollo: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
20	REFRIGERIO TIPO 10	Sándwich: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
21	REFRIGERIO TIPO 11	Ensalada de frutas: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
22	REFRIGERIO TIPO 12	Agua de panela: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND
23	REFRIGERIO TIPO 13	Sándwich Especial: Pan redondo + doble tajada de queso + tajada de galantina de pavo + tajada de perrito de cerdo y aderezo Bebida Caliente o fría	1	UND
24	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	UND
25	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND


Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximados y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 3: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 4: El proponente deberá contar con un salón principal adecuado con capacidad como mínimo para 150 comensales. El proponente debe proveer adecuadas instalaciones con amplia ventilación.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 7 de 68	

Nota 5: El contratista deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia en contratación con entidades del estado.

Nota 6: El contratista debe proveer la logística necesaria para la entrega dentro del casco urbano o zonas rurales, cuando se requiera.

4.6 OBLIGACIONES


4.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de restaurante en las cantidades, calidades y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas exigidas.
2. Prestar el servicio de Cáterin según las necesidades de la entidad, según las condiciones técnicas establecidas.
3. Prestar el servicio de comidas a domicilio cuando la entidad lo requiera según las condiciones técnicas establecidas, así mismo, asumir el costo del transporte de los alimentos garantizando las condiciones higiénicas y de salubridad.
4. Tener disponibilidad del servicio de restaurante en forma permanente y cuando así lo requiera el municipio.
5. Garantizar, responder por la calidad de los alimentos que sean suministrados.
6. Llevar de forma clara y ordenada planilla de registro, en el cual se deje constancia de los servicios entregados.
7. Garantizar las medidas de bioseguridad e higiene en la preparación y entrega de los alimentos objeto del contrato.
8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes).
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Informar de manera oportuna de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
6. Constituir la Garantía Única para la correspondiente aprobación por parte del Municipio, de acuerdo con los términos y condiciones pactados.
7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias a impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con todo lo requerido por el Municipio y ofrecido en su propuesta.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM – 442</p>	
	<p>ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA</p>	<p>Versión: 5.0</p>	<p>Fecha: 29-07-2025</p>
		<p>Página 8 de 68</p>	

4.6.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
10. Las demás inherentes a este tipo de contrato

5. ANALISIS DEL SECTOR- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02 publicada por Colombia compra eficiente.


El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio se procede hacer análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo.

El valor del presente contrato se adjudicará por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000)** de la Vigencia Fiscal 2025, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones estampillas y demás gastos que se generen. Lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector realizado y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a servicios de catering y restaurante..

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores de **Servicios de Catering y Restaurante**, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 9 de 68	

No obstante, lo anterior, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de equipos, las cuales se anexan y hacen parte integral de este Estudio Previo

Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan este tipo de servicios y que por su capacidad y experiencia podrían participar en el presente proceso de contratación.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada Sector.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (noviembre)



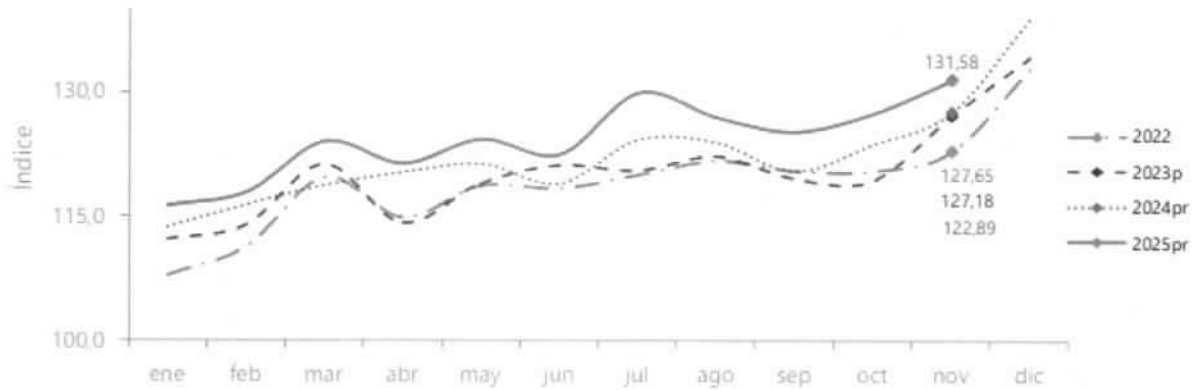
Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía.

Comportamiento anual

Para el mes de noviembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024^{pr} (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).





Fuente: DANE, ISE

Pⁱ preliminar

P^o provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023^p - 2025^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

Pⁱ preliminar

P^o provisional

Comportamiento anual

Para el mes de noviembre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024^{pr} (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).



Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023P - 2025P^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,07, lo que representó un decrecimiento de 1,08%, respecto al mes de octubre de 2025pr (127,45). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023P - 2025P^{pr} (noviembre)

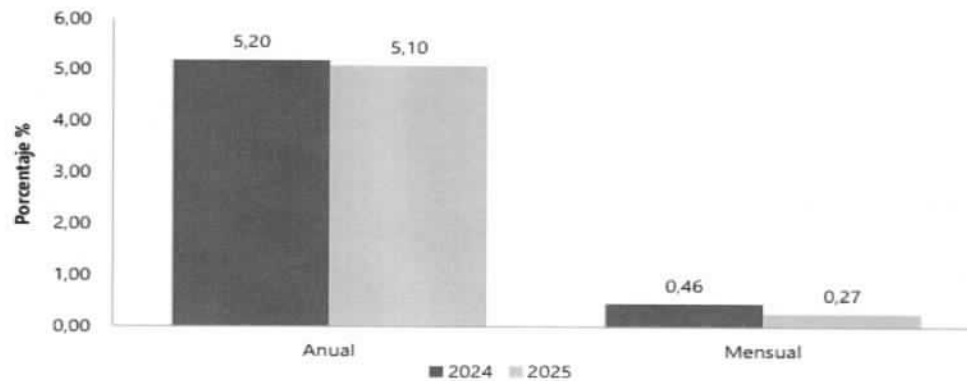


Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Índice de Precios al Consumidor.



**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**


Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,83	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,30	3,33	0,18	4,97	0,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 13 de 68	

Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.


Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 14 de 68	

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.11	1.24	0.14
Recreación y cultura	3.79	-0.23	-0.01	1.04	0.03
Sauid	1.71	0.14	0.00	0.45	0.01
Transporte	12.93	0.39	0.05	0.41	0.05
Bienes y servicios diversos	5.38	0.18	0.01	0.36	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.44	0.01	0.34	0.01
TOTAL	100.00	0.46	0.46	0.27	0.27
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.24	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.58	0.18	0.08	0.02
Información y comunicación	4.33	-0.10	0.00	0.03	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.11	0.00	-0.07	0.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.53	0.10	-0.11	-0.02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

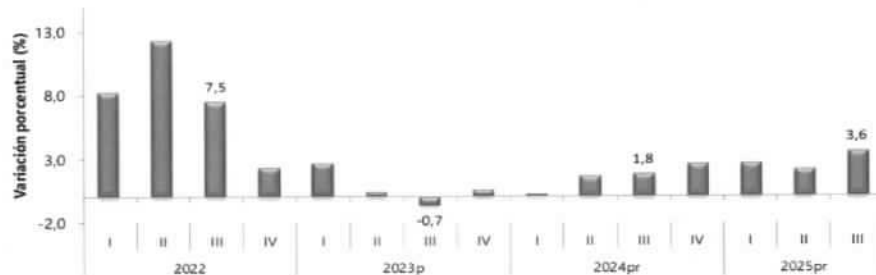
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DEL PIB



Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 16 de 68	

estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2


Fuente: DANE, PIB, T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 17 de 68	

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.



Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PP}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PP} -III / 2024 ^{PP} -III	2025 ^{PP} / 2024 ^{PP}	2025 ^{PP} -III / 2025 ^{PP} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,6	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

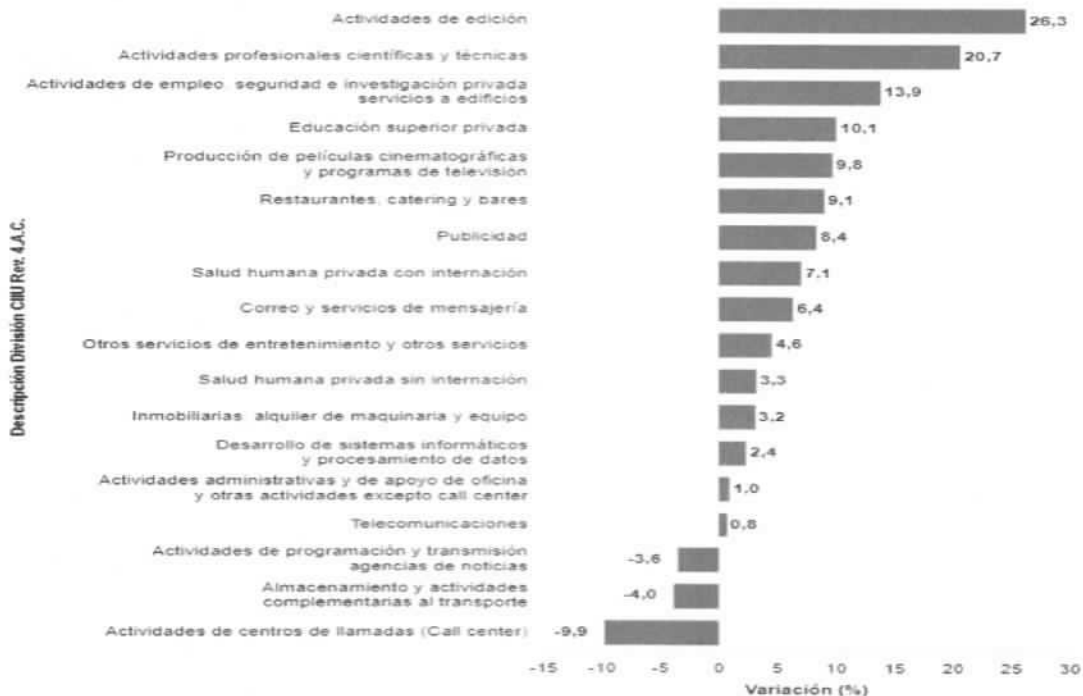
Fuente: DANE, PIB, T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los Ingresos nominales
Total Nacional
Noviembre (2025^P - 2024)



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^p / noviembre 2024

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Otros Ingresos	
				Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4.0		-4.6		-0.2		0.9	
H	División 53		Correos y servicios de mensajería	6.4		3.9		-0.0		0.5	
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	9.1		9.2		-0.2		-0.3	
I	División 58		Actividades de edición	25.3		24.9		-0.9		2.3	
I	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.8		9.4		-1.3		1.8	
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.6		1.4		0.1		-5.1	
J	División 61		Telecomunicaciones	0.8		-1.6		2.1		0.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.4		5.0		-2.6		-0.0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3.2		3.9		-1.4		0.7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	20.7		20.9		-0.1		0.1	
M	Clase 7310		Publicidad	6.4		8.4		-0.0		0.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.8		13.7		0.1		0.0	
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.9		-10.0		0.0		0.1	
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1.0		0.5		0.0		0.5	
P	Grupo 854		Educación superior privada	10.1		7.5		0.0		2.6	
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	-7.1		7.8		-0.6		-0.1	
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	3.3		3.1		0.1		0.1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4.6		5.3		1.5		2.2	

Fuente: DANE, EMS.

MERCADO LABORAL

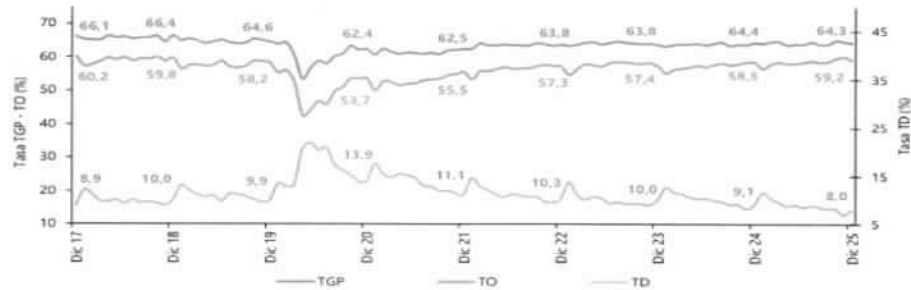
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población; elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

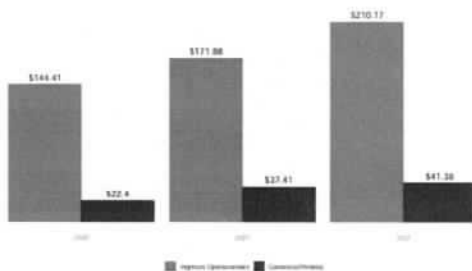
5.3 ANÁLISIS SECTOR ECONÓMICO SERVICIOS.

En atención al sector servicios, el último boletín oficial reportado por el estado corresponde a la Superintendencia de sociedades para el año 2022, como autoridad en el material, en los siguientes términos:

Ingresos y Ganancias.

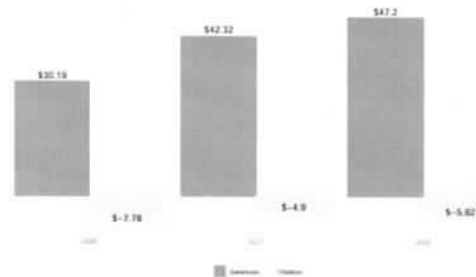
El sector este compuesto por 9629 sociedades que reportaron información financiera bajo normas internacionales para los años 2020, 2021 y 2022 sin interrupción.

Ilustración 1. Ingresos vs Ganancias. Ganancias vs pérdidas.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

Ilustración 2.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

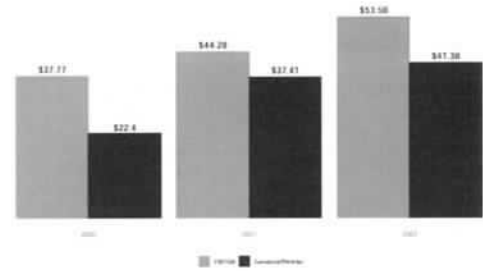


Ilustración 3. Número de sociedades con ganancias y pérdidas. Ganancias.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

Ilustración 4. Ebitda VS Ganancias.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

5.4. PERFIL ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, A FEBRERO DE 2026.

5.4.1 Aspectos generales del departamento.



Aspectos generales del departamento de Boyacá

-  Número municipios: 123
-  Extensión territorial: 23.189 km²
-  Población (2024(p)): 1.311.983 habitantes
-  Participación en la población total (2024(p)): 2,5 %
-  Participación en el PIB nacional (2024(p)): 2,67 %
-  PIB per cápita 2024(p)*: US\$7.525
-  Exportaciones** per cápita (2024): US\$453,3
-  Importaciones*** per cápita (2024): US\$82,7

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
 *PIB per cápita nacional (2024(p)): US\$7.948
 ** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US\$940,4
 *** Importaciones per cápita nacionales (2024): US\$1.216,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

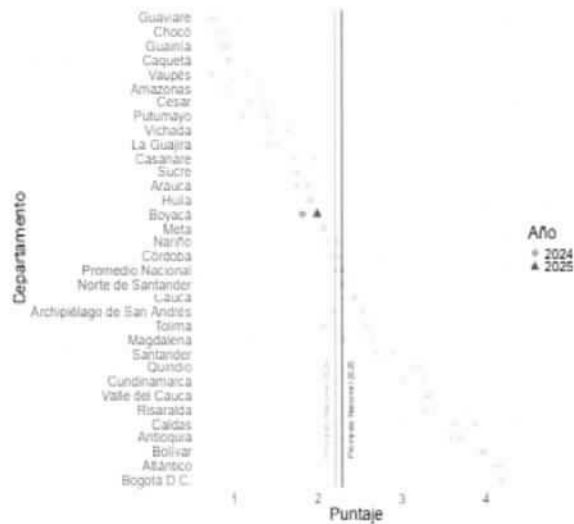
5.4.2 Competitividad empresarial: La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.8, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.





La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



5.4.3 B DEPARTAMENTAL

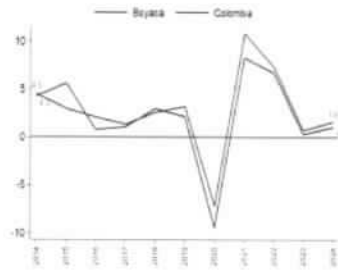




PIB Boyacá

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



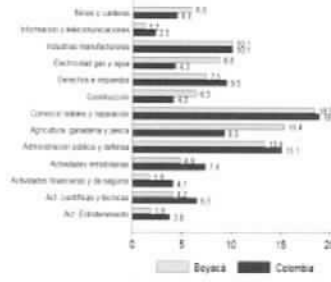
*Nota: PIB a precios constantes de 2015

^A diciembre de 2024 (pr)

Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



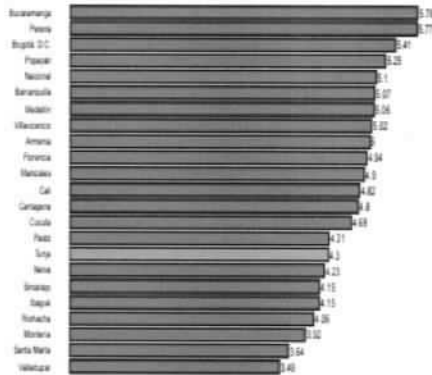
*Nota: PIB a precios constantes. Participación porcentual

5.4.4. INFLACIÓN: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2025

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

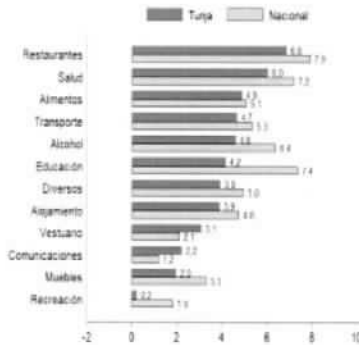
Figura 7: Total ciudades



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de enero de 2026.

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Tejido empresarial.

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento





Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT.

Nota: A noviembre de 2023 se reportaron 63.449 empresas con matrícula mercantil activa, en Boyacá.

Ilustración 5. Empresas por actividad económica (Secciones de CIU).

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.012
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	1.289
Sección C	Industrias Manufactureras	5.539
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	33
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	357
Sección F	Construcción	2.762
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	28.437
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.857
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	10.332
Sección J	Información Y Comunicaciones	969
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	395
Sección L	Actividades Inmobiliarias	447
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.855
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.645
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	17
Sección P	Educación	294
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	600
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.151
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.441
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 5 de noviembre de 2024.

Nota: El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIU).


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A) ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO DE LA DEMANDA

Con el objetivo de identificar las dinámicas de adquisición y los comportamientos del mercado en el marco del sistema de compra, se realiza el presente análisis del modelo de abastecimiento de la demanda, conforme a las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente.

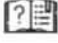
En este ejercicio permite comprender la manera en que las entidades públicas a nivel Boyacá han gestionado la contratación de bienes y servicios asociado al código **9010 – Restaurantes y catering**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de enero de 2026 a partir de esta revisión se busca reconocer los principales patrones de compra, las modalidades de contratación empleadas y los actores involucrados, con el fin de aportar información relevante para la planeación y optimización de los procesos de adquisición institucional.





Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)


1. Segmento

- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento
- 91 - Servicios Personales y Domésticos
- 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
- 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- 94 - Organizaciones y Clubs
- 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

2. Familia

- 1010 - Animales vivos
- 1011 - Productos para animales domésticos
- 1012 - Comida de animales
- 1013 - Recipientes y hábitat para animales
- 1014 - Productos de latisteria y otros

3. Clase


- 901015 - Establecimientos para comer y beber
- 901016 - Servicios de banquetes y catering
- 901017 - Servicios de cafetería
- 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio
- 901115 - Hoteles y moteles y pensiones


4. Producto


- 90101500 - Establecimientos para comer y beber
- 90101501 - Restaurantes
- 90101502 - Bares
- 90101503 - Establecimientos de comida rápida
- 90101504 - Vendedores callejeros de alimentos

Búsqueda por palabra clave o código

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
90	9010	901015	90101500	Establecimientos para comer y beber
90	9010	901015	90101501	Restaurantes
90	9010	901015	90101502	Bares
90	9010	901015	90101503	Establecimientos de comida rápida
90	9010	901015	90101504	Vendedores callejeros de alimentos
90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	9010	901016	90101601	Instalaciones para banquetes
90	9010	901016	90101602	Servicios de copas para fiestas
90	9010	901016	90101603	Servicios de catering
90	9010	901016	90101604	Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo
90	9010	901017	90101700	Servicios de cafetería
90	9010	901017	90101701	Administración de cafeterías al pie de obra
90	9010	901018	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90	9010	901018	90101802	Servicios de comidas a domicilio

 [Guía para la Codificación de Bienes y Servicios \(PDF\)](#)

 [Descargar Clasificador de Bienes y Servicios v14 \(xls\)](#)

 [Manual de uso de herramientas](#)

NDA

FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020 29/01/2026

Departamento de Entidad

BOYACA

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Plataforma:

SECOPI_I SECOPI_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

CENAC AVIACION

CORPOURABA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

HOSPITAL LOCAL BOLÍVER NIVEL DE ESPECIALIZADO

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 56 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- 9010 - Restaurantes y catering (servicios de ...
- 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
- 9012 - Facilitación de viajes
- 9013 - Artes interpretativas
- 9014 - Deportes comerciales

Valor contratado:

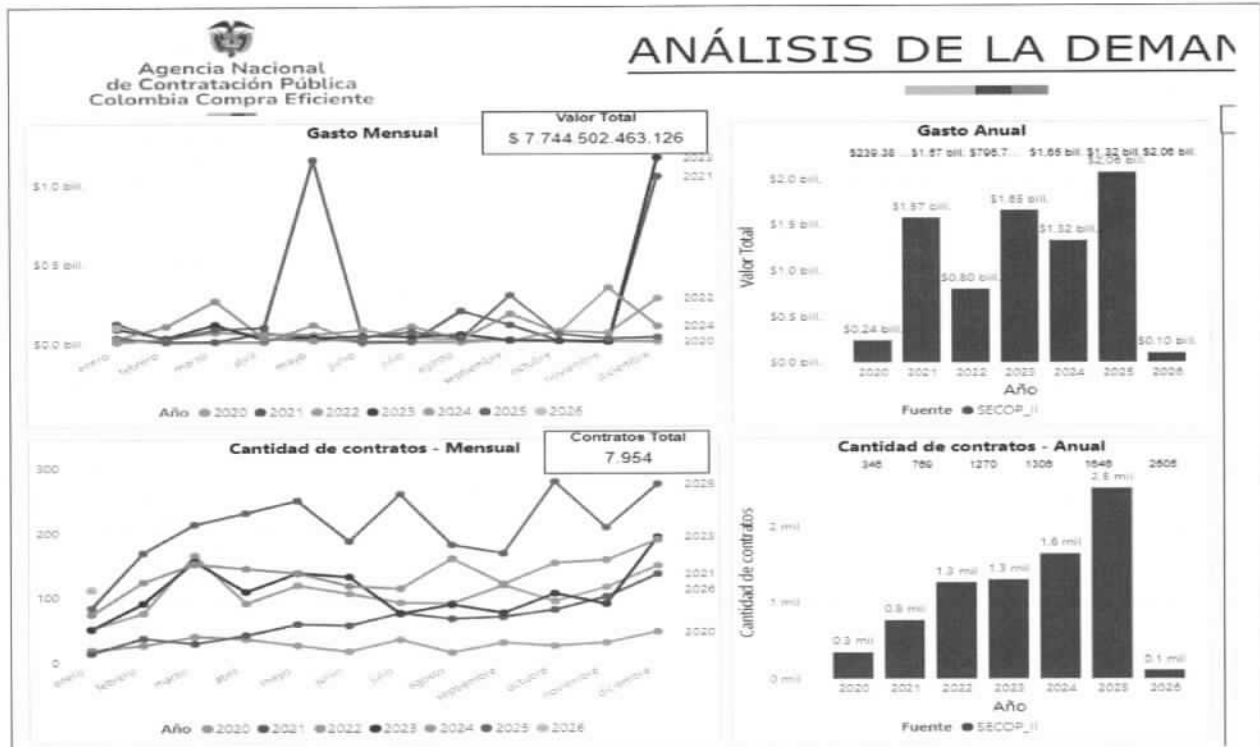
\$0 \$496.367.031.879

Como se puede observar en la siguiente grafica se han suscrito un total de 7954 contratos en el Departamento de Boyaca. en el año 2020 a 2025, evidenciado contratos asi; Durante el año en 2020: 346, año 2021: 769, año 2022 ;1270, año 2024;1306, año 2025: 1646 .

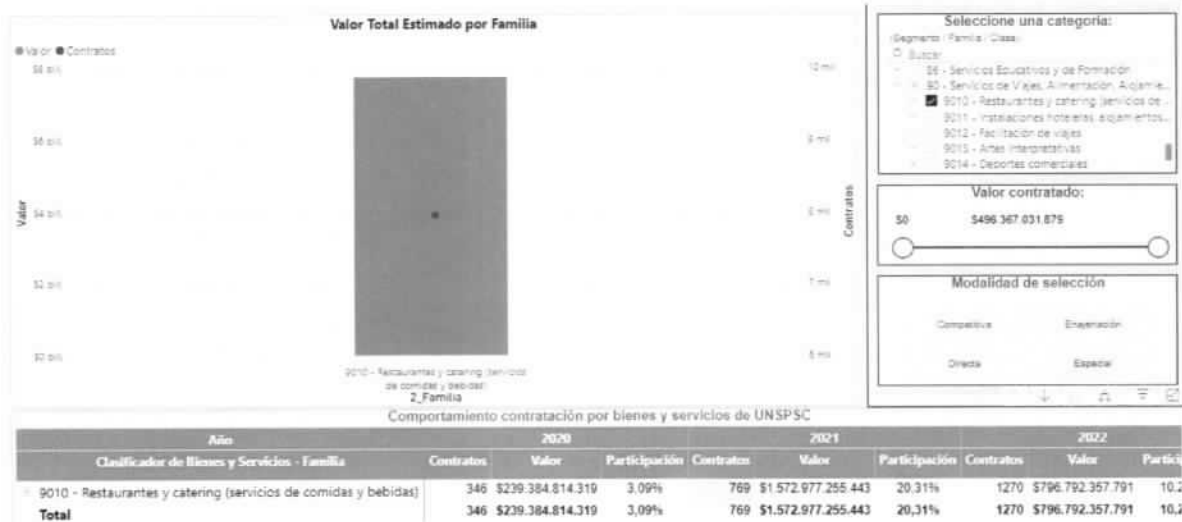


Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co>



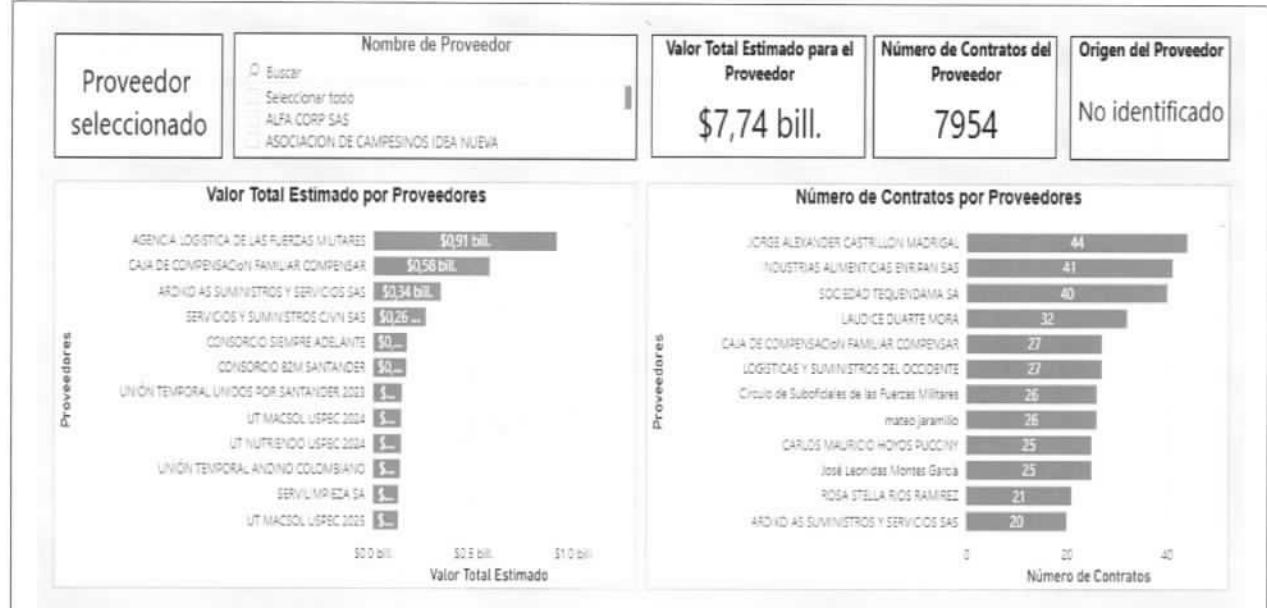


Ahora bien, en lo relacionado con el valor total estimado por familia, se presento lo siguiente;

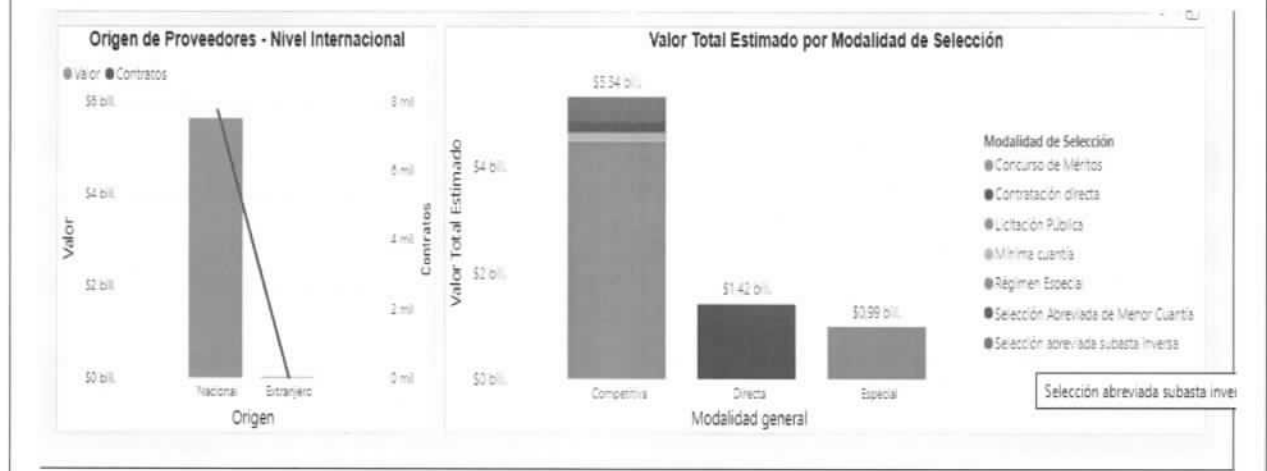


Por otra parte, en lo que corresponde al valor total estimado por proveedores y número de contratos se observa;






Desde luego, en lo relacionado con la modalidad de selección de estos contratos, la modalidad con mayores contratos fue selección abreviada y licitación pública como se puede apreciar en la siguiente grafica



En conclusión, el análisis del modelo de abastecimiento de la demanda correspondiente al código **9010- Restaurantes y catering servicios de comidas y bebidas**, entre los años 2020 y 2025, evidencia una tendencia creciente en el número de contratos suscritos, pasando de 346 en 2020 a 2025 en 2025. Este comportamiento permite evidenciar un aumento en la demanda o una concentración de la contratación en más procesos. Así mismo se identificó que las modalidades predominantes fueron licitación pública y contratación directa, reflejando la preferencia de las entidades por mecanismos que garantizan transparencia y eficiencia. Estos resultados permiten comprender mejor las dinámicas del mercado público en este sector y constituyen una base valiosa para optimizar la planeación y gestión

 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión: 5.0	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		Fecha: 29-07-2025	
			Página 28 de 68	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	346	\$239.384.814.319	3,09%	769	\$1.572.977.255.443	20,31%	1270	\$796.792.357.791	10,29%
Total	346	\$239.384.814.319	3,09%	769	\$1.572.977.255.443	20,31%	1270	\$796.792.357.791	10,29%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		2026		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	21,33%	1646	\$1.321.665.392.519	17,07%	2505	\$2.059.689.865.511	26,60%	112	\$101.785
Total	21,33%	1646	\$1.321.665.392.519	17,07%	2505	\$2.059.689.865.511	26,60%	112	\$101.785

ANÁLISIS DE LA OFERTA

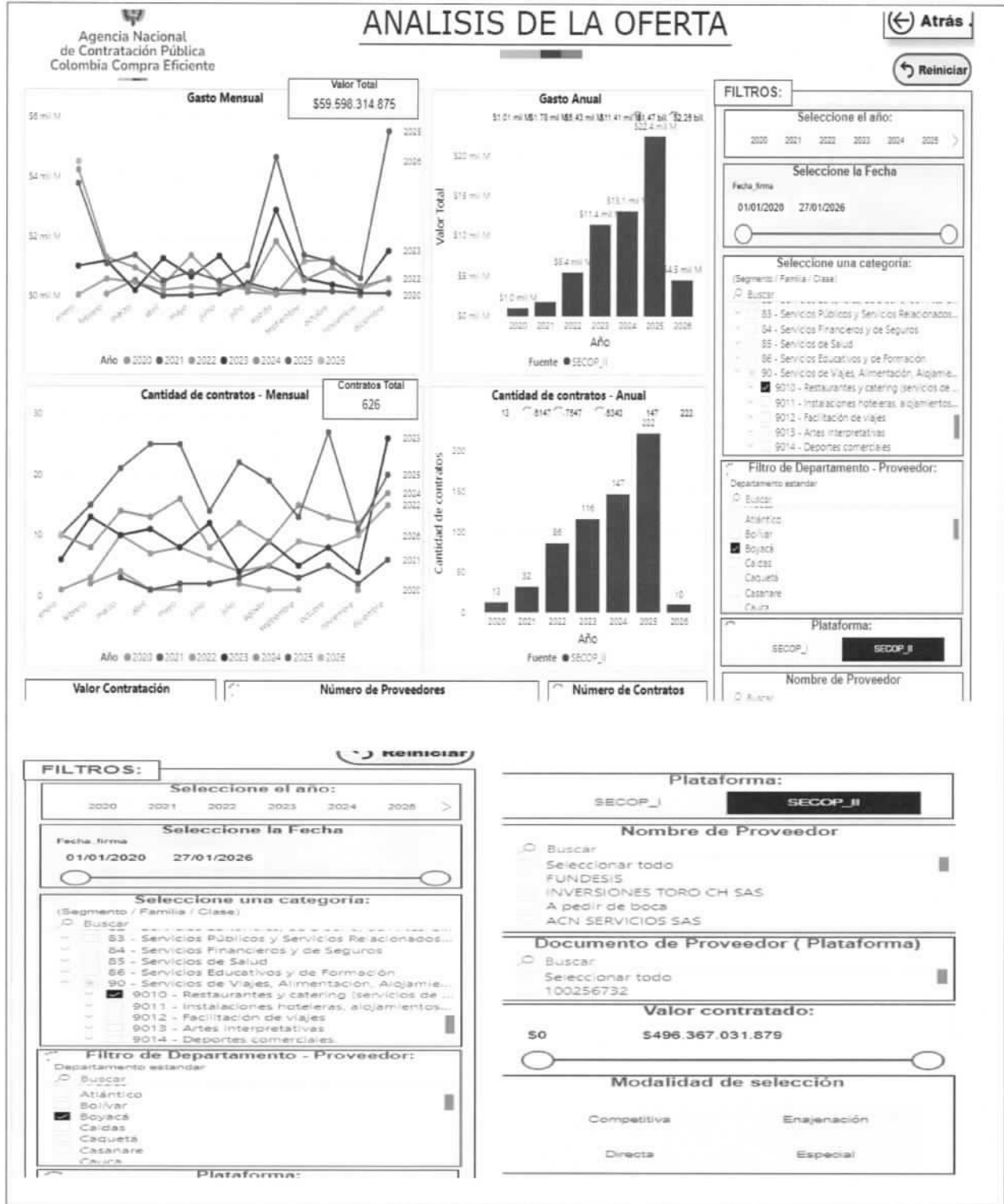
ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar las dinámicas de adquisición y comportamiento del mercado en torno a los bienes y servicios contratados a través del sistema de compra pública, se realiza el presente análisis del modelo de abastecimiento de la oferta, en el marco de las directrices establecidas por Colombia C Compra Eficiente.

Este ejercicio busca examinar los principales aspectos relacionados con la contratación del código **9010- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)** - comprendiendo las tendencias, frecuencia y actores involucrados en las operaciones realizadas entre el 01 de enero de 2020 y el 29 de enero de 2026.

A partir de esta revisión se pretende reconocer el comportamiento del mercado y los niveles de participación de los proveedores, con el fin de aportar insumos para la toma de decisiones estratégicas y la optimización de los procesos de adquisición institucional.





FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2026 >

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 27/01/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar

- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- 9010 - Restaurantes y catering (servicios de ...
- 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
- 9012 - Facilitación de viajes
- 9013 - Artes interpretativas
- 9014 - Deportes comerciales

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar

- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá
- Caldas
- Caquetá
- Casanare
- Cauca

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar
 Seleccionar todo
 FUNDESIS
 INVERSIONES TORO CH SAS
 A pedir de boca
 ACN SERVICIOS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar
 Seleccionar todo
 100256732

Valor contratado:

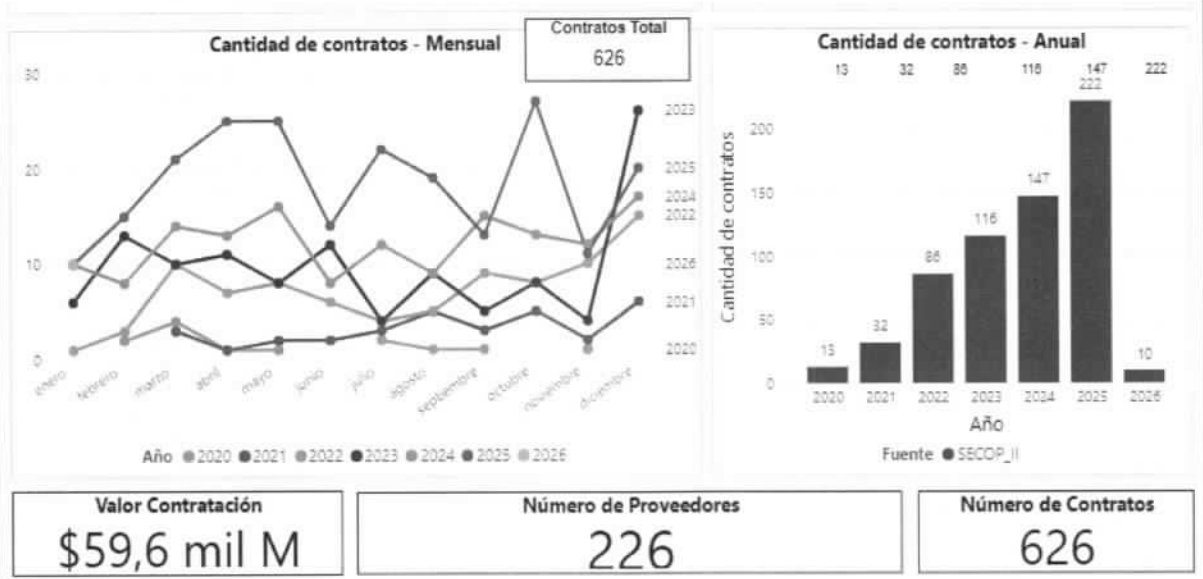
\$0 \$496.367.031.875

Modalidad de selección

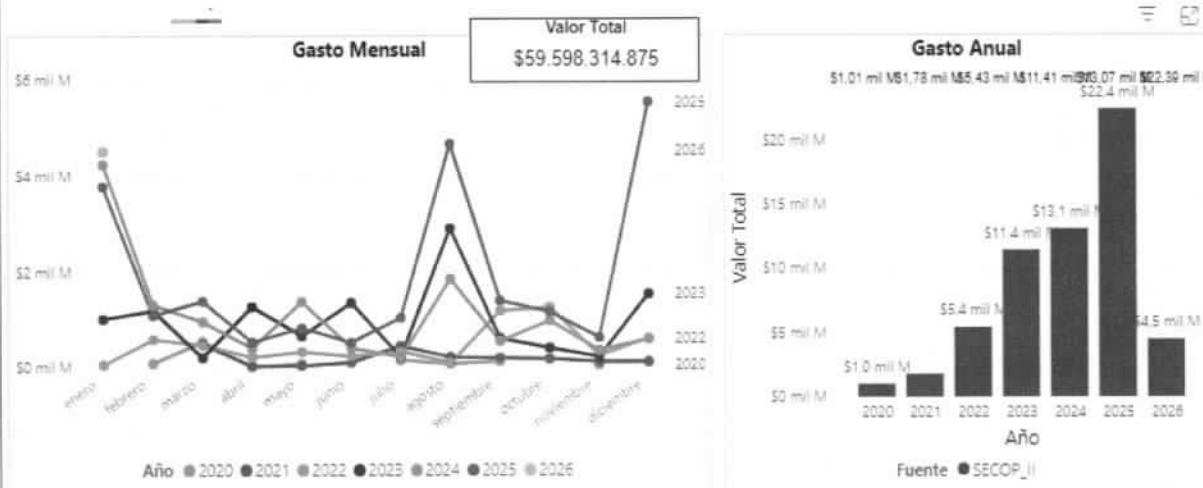
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Como se puede observar en la anterior grafica , entre los años 2020 al 2026, se han suscrito un total de 226 contratos en el Departamento de Boyaca. De estos contratos, 13 corresponden al 2020, 12 del año 2021, 86 del año 2022, 116 al año 2023, 147 del año 2024, 22 del año 2025 y 10 del año 2026.

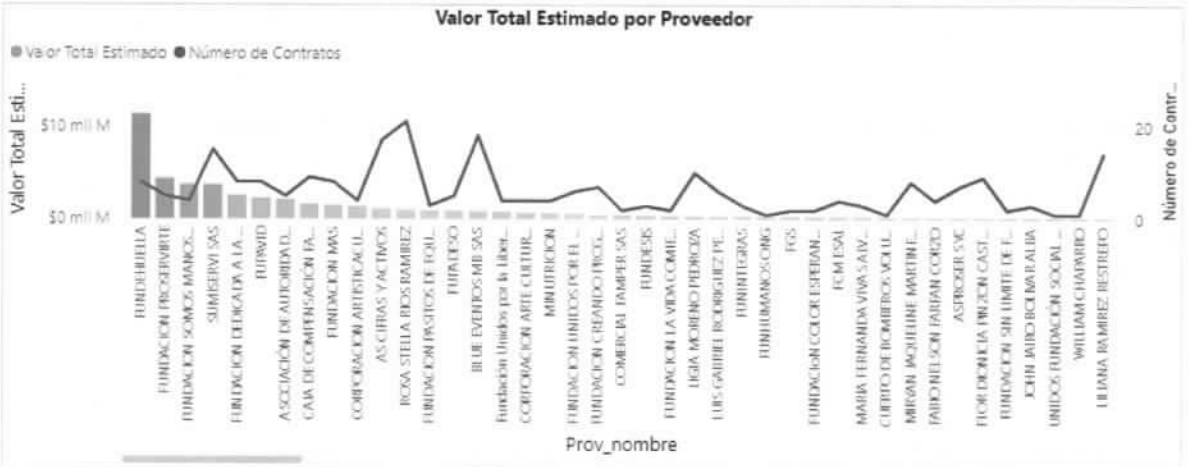


Ahora bien, en lo relacionado con el valor contractual de estos procesos, este fue de \$ 3,64 mil M, y conto con un total de 44 proveedores.



En este sentido, a continuación, se expone el valor estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor:





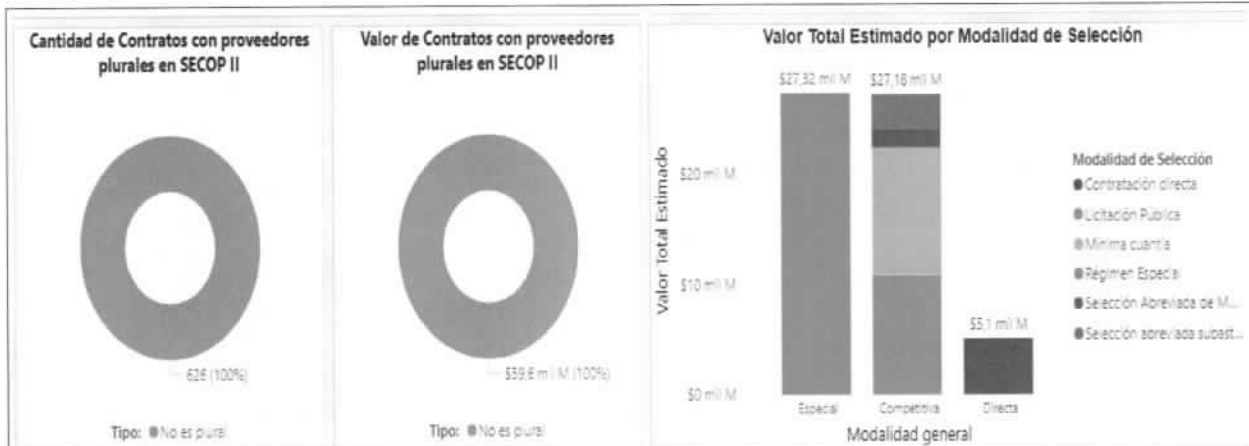
Así, los proveedores con mayor valor contractual son: Corporación soluciones FUNDEHUELLA Y FUNDACION PROSERVIRTE.

Y en lo que respecta a número de contratos por proveedor, se obtiene que ROSA STELLA RIOS RAMIREZ es el proveedor con mayor número de contratos



Ahora bien, estos contratos en su mayoría se han suscrito mediante la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada, como se puede identificar en la siguiente gráfica





Y finalmente a continuación se presenta el valor total estimado por entidad:




Para el año 2020 al 2022 se presentó el siguiente comportamiento de Contratación por bienes y servicios de UNSPCS:

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	13	\$1.012.821.753	1,70%	32	\$1.778.547.206	2,98%	86	\$5.434.760.202	
Total	13	\$1.012.821.753	1,70%	32	\$1.778.547.206	2,98%	86	\$5.434.760.202	

Para los años 2023, 2024 y 2025 se presentó el siguiente comportamiento;



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		Página 33 de 68	

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	116	\$11.409.804.597	19,14%	147	\$13.068.397.714	21,93%	222	\$22.391.291.170	37,57%
Total	116	\$11.409.804.597	19,14%	147	\$13.068.397.714	21,93%	222	\$22.391.291.170	37,57%

En conclusión, el análisis del modelo de abastecimiento de la oferta correspondiente al código **9010- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)**, se evidencia que entre los años 2020 al 2025 el Departamento de Boyacá registro una actividad moderada con 369 contratos suscritos y un valor de \$59,6 Mil Millones, distribuidos en 226 proveedores. En general los resultados permiten comprender las tendencias del mercado y aportan información relevante para fortalecer la planeación y optimización de futuras adquisiciones institucionales.


Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

5.1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:


ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural de	1	UND
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiabado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. Postre: de la casa.	1	UND
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la	1	UND



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		Página 34 de 68	

		casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.		
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND
11	REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND
12	REFRIGERIO TIPO 2	Empanada Mixta: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
13	REFRIGERIO TIPO 3	Arepa de Queso: Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND
14	REFRIGERIO TIPO 4	Papa Rellena: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
15	REFRIGERIO TIPO 5	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
16	REFRIGERIO TIPO 6	Salpicón de frutas: Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND
17	REFRIGERIO TIPO 7	Sándwich: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos aji o salsa BBQ. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
18	REFRIGERIO TIPO 8	Burritos: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
19	REFRIGERIO TIPO 9	Creep de Pollo: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
20	REFRIGERIO TIPO 10	Sándwich: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
21	REFRIGERIO TIPO 11	Ensalada de frutas: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
22	REFRIGERIO TIPO 12	Agua de panela: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		Página 35 de 68	

23	REFRIGERIO TIPO 13	Sándwich Especial: Pan redondo + doble tajada de queso + tajada de galantina de pavo + tajada de perrito de cerdo y aderezo Bebida Caliente o fría	1	UND
24	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají;	1	UND
25	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND

5.1.3 Análisis Legal

- **Regulación aplicable al objeto contractual**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:


- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Regulación Interna**
- Manual de contratación vigente.
- **DECRETO No. 107 del 30 de julio de 2.021 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, creo la estructura organizacional que rige actualmente en el Municipio de Chiquinquirá.
- **MANUAL DE FUNCIONES:** El propósito principal del director de Almacén General es: Responder por la adquisición, administración, manejo, almacenamiento, conservación y entrega de los elementos puestos bajo su custodia, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración municipal, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Así mismo, el manual de funciones señala que es responsabilidad del director de Almacén general, entre otras: "Elaborar, coordinar, evaluar y controlar el plan para la adquisición y provisión de bienes, suministros y servicios administrativos internos"

- **Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores asociados al tipo de proceso contractual.**

Toda la regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores asociados al tipo de proceso contractual están definidos de manera general en la siguiente normatividad:

- Código de Comercio – (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Estatuto tributario – (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Ley 1150 de 2007: *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 36 de 68	

- Decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional – (Decreto 1082/2015).
- La Resolución 1446 de 2005: *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13 de marzo de 1998, que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma.*

- **Análisis del IVA**

Según el artículo 184 de la ley 1819 de 2016, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”* conforme lo establecido en el artículo 468 del estatuto tributario: *“La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título”*

La clasificación tributaria de los bienes y servicios corresponde a los No Gravados, Exentos, Gravados y Excluidos.

1. Bienes Gravados: son los que están sometidos a una determinada tarifa, sea la general o diferencial.
2. Bienes Exentos: son aquellos bienes que están gravados a una tarifa de cero “0%” (cero).
3. Bienes Excluidos: son aquellos a los que por expresa disposición legal no están gravados con el impuesto.

Los bienes y servicios excluidos están expresamente señalados por el legislador y se pueden consultar en el Artículo 424-5 ET, y los bienes exentos en el Artículo 476 del Estatuto Tributario. De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala:

“...La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición.

En caso que el contratista sea persona natural, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas –IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT...”


- **Análisis de las Retenciones Nacionales y Municipales.**

Serán las establecidas en el Acuerdo No. 023 del 26 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se expide el estatuto tributario, se fija el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio en el municipio de Chiquinquirá y se dictan otras disposiciones”*.

- **Aspectos Tributarios**

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 37 de 68	

Impuesto de Valor Agregado IVA: acorde al artículo 420 del Estatuto Tributario los servicios a contratar se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa general del 19% (Artículo 468 del Estatuto Tributario).

De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala "...La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición.

En caso que el contratista sea persona natural, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario, "*Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas –IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT...*"

Retenciones de impuestos nacionales y locales: Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, éste estará sujeto a las siguientes deducciones


- Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicarán de acuerdo con el concepto facturado y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT registren como Autorretenedores o como pertenecientes a Régimen Tributario Especial, como ESAL o Cooperativas.
- Cuando la factura contenga el detalle de conceptos que tienen diferentes tarifas de retención, se aplicará la tarifa correspondiente sobre la base gravable aplicable a cada concepto.
- Retención de IVA: se aplicará retención del 15% del IVA facturado excepto a las personas que en su RUT se registren como Gran Contribuyente.
- Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará de acuerdo con el concepto facturado, teniendo en cuenta el concepto de territorialidad
- Estampillas Municipales

Los porcentajes de retención para cada uno de los items enunciados serán calculados de conformidad con la norma vigente al momento de su aplicación. En este aspecto debe tenerse en cuenta que para labores donde el factor intelectual o de conocimiento es determinante se tendrá presente la retención bajo el concepto de honorarios o de servicio técnico especializado, mientras que, si el factor intelectual no es predominante, se dará tratamiento de retención por servicios.

En caso de que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro Único Tributario sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura.

Es responsabilidad de los oferentes, con el propósito de determinar el valor de su oferta, tener en cuenta la legislación vigente, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que le sean aplicables. Lo anterior, debido a que el Municipio, está en la obligación de efectuar las retenciones correspondientes, relacionadas con los pagos por los contratos que se suscriban.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 38 de 68	

En todo caso, los contratistas deberán verificar las obligaciones tributarias de las que son sujetos, derivadas de las disposiciones normativas que integran el Estatuto Tributario y acatar las que les sean aplicables.

5.1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

5.1.4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las empresas dedicadas a realizar **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**, en su gran mayoría son compañías nacionales de carácter privado, cuyas actividades están orientadas a **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**, los cuales importan y distribuyen en el mercado local.

Dentro de las empresas que ofrecen el servicio en el país requerido por la entidad, se encuentran, entre otras, las siguientes:

	PROVEEDOR	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA	Calle 83 D no 80 I -07	BOGOTA	3118291237	Fundación_fundavida@hotmail.com
2	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO	DIR CRA 9# 17- 23	CHIQUINQUIRÁ	3115310066 - 312 3831904	flordioniciapinzon@gmail.com
3	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS	Cra 9 n. 17- 23	chiquinquirá	3115310066	chacon.yulieth.99@hotmail.com
4	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Carrera 10 N. 9-37	chiquinquirá	3112221671	universalinversionesboyaca@gamil.com


5.1.4.1.1. CONOCIMIENTO DE POTENCIALES OFERENTES.

En la tabla relacionada a continuación se incluyen características comerciales de dos (2) empresas que en los últimos años han prestado los **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**:

Empresa	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA NIT. 900.339.464-5	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO C.C. 23489938
Domicilio	Calle 83 D no 80 I -07	DIR CRA 9 # 17- 23 / CHIQUINQUIRÁ
Tipo empresa	Organización Sin Ánimo de Lucro	Persona Natural
Correo electrónico	Fundación_fundavida@hotmail.com	Chacón.Yulieth99@hotmail.com
Teléfono	3118291237	3115310066 - 312 3831904

5.1.4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA




 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p align="center">FM – 442</p>	
	<p align="center">ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA</p>	<p>Versión: 5.0</p>	<p>Fecha: 29-07-2025</p>
		<p align="right">Página 39 de 68</p>	

5.1.4.2.1. Contrataciones de la entidad:

En la siguiente tabla se muestra un resumen con algunos de los parámetros de los contratos ejecutados por el municipio de Chiquinquirá con objetivo similar al del presente proceso:

PROCESO DE SELECCION	CHQ-MC-016-2024																	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA																	
PROPONENTES	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS																	
CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS																	
VALOR	\$36.400.000 M/CTE																	
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a la relación de los servicios efectivamente prestados, requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato.																	
PLAZO	El plazo del contrato es de 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO																	
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, y cuyo monto sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.																	
GARANTIAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica		
Amparo	Suficiencia	Vigencia																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica																
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica																
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS																
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica																
PROCESO DE SELECCION	MC-CHIQ-016-2023																	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ																	
PROPONENTES:	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS																	
CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS																	
VALOR	\$32.480.000,00 M/CTE																	
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a la relación de los servicios efectivamente prestados, requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato.																	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO																	
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, y cuyo monto sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.																	



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 40 de 68	

GARANTIAS EXIGIDAS	CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

PROCESO DE SELECCION	MC-CHIQ-039-2022						
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA						
PROponentes:	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS						
CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS						
VALOR	\$ 28.000.000						
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo los servicios efectivamente prestados, previa presentación de todos los formatos y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por el Supervisor designado. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del valor del contrato						
PLAZO	El plazo de ejecución de contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y/o hasta agotar el valor del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio						
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones y/ o copia de contratos (con su respectiva acta de liquidación y/o Recibo Final a Satisfacción) celebrados, ejecutados y liquidados con empresa pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de restaurante y que su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial						
GARANTIAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE DE AMPARO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.						
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.						

Con base en la información consignada en los cuadros anteriores se evidencia que, teniendo en cuenta el presupuesto destinado para la contratación, los procesos de selección se han adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía.


La forma de pago utilizada por la entidad se sujeta a las actividades realizadas y los pagos se realizan con posterioridad a la verificación de las mismas.

La experiencia requerida ha sido de hasta dos contratos, cuyos valores sumados equivalen al presupuesto oficial o más destinado para la contratación y que se acredite la prestación de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS):**

En atención a lo expuesto se puede indicar que ha existido pluralidad de oferentes, por lo tanto, se considera viable que estas mismas condiciones se puedan incluir en el proceso que se pretende adelantar con el presente estudio. Sin embargo, se sugiere que para la experiencia se exija lo siguiente: *"Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial, dentro de los cuales se haya efectuado los **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS):"***

5.1.4.2.2 Contrataciones otras Entidades



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM – 442</p>	
	<p>ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA</p>	<p>Versión: 5.0</p>	<p>Fecha: 29-07-2025</p>
		<p>Página 41 de 68</p>	


En la página del SECOP se consultaron contratos de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)** ejecutados por otras entidades con objeto similar al contrato que resulte del presente estudio. Después de este ejercicio se evidencia que las diferentes entidades manejan modalidades operativas diferentes para realizar el **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**.

Por lo anterior, en este estudio el comparativo de los costos que dichas entidades han contratado se puede utilizar como base para el estudio de precios de este proceso, y como referencia se muestra en la siguiente tabla características más relevantes de los contratos realizados por otras entidades públicas consultadas en la página del SECOP:

Nº DE PROCESO	LINK DE CONSULTA	CONTRACTANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO (\$)	AÑO DE CONTRATACIÓN
M-01-0-20-25	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7895833	MUNICIPAL DE SALENTO	Mínima cuantía	\$37.00	2025
01-00-32-20-00-1-25	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7849225	CONCEJO ENVIGADO	Mínima cuantía	\$39.80	2025
S-M-00-1-20-25	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7654896#ContractDocuments	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACÓ	Mínima cuantía	\$39.80	2025

Teniendo en cuenta los valores de los contratos reportados en el SECOP, se observa que el servicio de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**, no presenta un comportamiento regular en las tarifas de los servicios, es decir, los precios son muy variables. Las posibles causas de esta variación son:



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 42 de 68	

De acuerdo con la consulta, la modalidad de contratación utilizada teniendo en cuenta el presupuesto, es la de Mínima Cuantía.

Forma de pago y razón social del contratista:

En el siguiente cuadro se detalla la forma de pago y la razón social de los diferentes contratistas:

CONTRATANTE	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE SALENTO	El valor total del contrato que se llegare a suscribir se cancelará en pagos parciales de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, acompañado de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.	GP KANGURO SAS
CONCEJO ENVIGADO	El Concejo de envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma: El pago lo hará el Concejo de envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según servicios efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción.	VICTOR CORREA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	El Municipio de Luruaco – Atlántico pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: Se pagará un anticipo del 50% del valor del contrato, previa presentación de factura y entrega de las valoras y aprobación de las garantías y el valor restante, es decir el otro 50%, se pagará el valor del contrato a través de pagos parciales de suministro de alimentación previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista y certificación de cumplimiento del objeto contractual	DIVERSIÓN PRIMAVERA


Con base en la información consignada en el cuadro anterior se verifica que la forma de pago más común es la de pagos es **PAGO PARCIALES**.

Experiencia específica requerida:

En el siguiente cuadro se muestra la experiencia específica exigida por las diferentes entidades que han realizado contratos similares y están registrados en el SECOP:

CONTRATANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA
MUNICIPIO DE SALENTO	Para el presente proceso de selección, los interesados deberán acreditar experiencia en máximo dos (2) contrato debidamente ejecutado y liquidado antes del cierre, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del proceso, esto es operador logístico de eventos, que individuales o sumados sean igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, además deberá encontrarse clasificado como mínimo en nueve (9) de los siguientes códigos, los cuales se verificarán en cada uno de los dos (2) contratos que se enuncian para cumplir con la experiencia específica.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 43 de 68	

CONCEJO ENVIGADO	Acreditar dos (02) certificaciones de contrato ejecutado, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya SERVICIO DE RESTAURANTE Y/O ALIMENTACIÓN , deberá ser con entidad pública o privada, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato. Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera la seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al MUNICIPIO El oferente deberá acreditar experiencia específica, aportando mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación. Para acreditar experiencia específica con entidades estatales, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación. Para acreditación de experiencia específica con entidades privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y facturación electrónica.

En cuanto a la acreditación de experiencia, las entidades consultadas exigen de dos

certificaciones de contratos celebrados y ejecutados cuyo monto (suma) sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.


Con base en lo anterior, al presupuesto estimado para la contratación que se pretende adelantar y a las potencias nominales de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**, se considera que los proponentes para este proceso deben acreditar experiencia a través de certificaciones de "Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial, dentro de los cuales se haya efectuado los **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**".

Garantías exigidas:

Para determinar las garantías a exigir en el presente proceso y como referente, en el siguiente cuadro se detallan las garantías exigidas por otras entidades cuyos procesos fueron consultados en el SECOP:

CONTRATANTE	GARANTIAS		
MUNICIPIO DE SALENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor	CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR. Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) MESES más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	
CONCEJO ENVIGADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a	CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR. Por el QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el QUINCE por ciento (5%) del valor total del contrato.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 44 de 68	

	satisfacción expedida por el supervisor.		El término de ejecución del contrato y 3 años más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el CIEN por ciento (100%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR. Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 años más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Con base a la información extraída del SECOP II, y contenida en el cuadro anterior, se puede verificar que las garantías exigidas en procesos similares al que nos ocupa, las entidades consultadas, regularmente solicitan el mismo tipo de garantías, solo se difiere en el porcentaje del amparo. En resumen, las garantías exigidas son:


GARANTIAS		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR. Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 6 MESES más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 años más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

6. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio se procede hacer análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo.

El municipio a través del **ALMACEN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)**, establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación es necesario contratar con una persona con capacidad y experiencia en **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**.



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p align="center">FM – 442</p>	
	<p align="center">ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA</p>	<p>Versión: 5.0</p>	<p>Fecha: 29-07-2025</p>
		<p align="center">Página 45 de 68</p>	

6.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto estimado es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS** de la Vigencia Fiscal 2026, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos que se generen. Lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector realizado y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a Prestación de servicios.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores especializados en la prestación de servicios similares al solicitado en este proceso contractual, obteniendo las siguientes cotizaciones:

Empresa	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA NIT. 900.339.464-5	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO C.C. 23489938
Domicilio	Calle 83 D no 80 I -07	DIR CRA 9 # 17- 23 / CHIQUINQUIRÁ
Tipo empresa	Organización Sin Ánimo de Lucro	Persona Natural
Correo electrónico	Fundación_fundavida@hotmail.com	Chacón.Yulieth99@hotmail.com
Teléfono	3118291237	3115310066 - 312 3831904


El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de servicio, las cuales se anexan y hacen parte integral de este Estudio Previo.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO	COTIZACION 2 FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA
				V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	\$ 19,000	\$ 19,570
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	\$ 19,000	\$ 19,570
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	\$ 19,500	\$ 20,085
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural de	1	\$ 19,000	\$ 19,570
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	\$ 23,000	\$ 23,690
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	\$ 29,500	\$ 30,385



7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiabado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. Postre: de la casa.	1	\$ 51,000	\$ 52,530
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 19,500	\$ 20,085
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 23,000	\$ 23,690
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	\$ 31,500	\$ 32,445
11	REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	\$ 8,500	\$ 8,755
12	REFRIGERIO TIPO 2	Empanada Mixta: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 8,500	\$ 8,755
13	REFRIGERIO TIPO 3	Arepa de Queso: Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	\$ 8,500	\$ 8,755
14	REFRIGERIO TIPO 4	Papa Rellena: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 8,500	\$ 8,755
15	REFRIGERIO TIPO 5	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 10,500	\$ 10,815
16	REFRIGERIO TIPO 6	Salpicón de frutas: Acompañado de galletas tipo wafiera	1	\$ 8,000	\$ 8,240
17	REFRIGERIO TIPO 7	Sándwich: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos aji o salsa BBQ. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa	1	\$ 18,500	\$ 19,055
18	REFRIGERIO TIPO 8	Burritos: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 18,500	\$ 19,055



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión: 5.0	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		Fecha: 29-07-2025	
			Página 47 de 68	

19	REFRIGERIO TIPO 9	Creep de Pollo: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 18,500	\$ 19,055
20	REFRIGERIO TIPO 10	Sándwich: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 17,500	\$ 18,025
21	REFRIGERIO TIPO 11	Ensalada de frutas: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 15,000	\$ 15,450
22	REFRIGERIO TIPO 12	Agua de panela: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	\$ 8,000	\$ 8,240
23	REFRIGERIO TIPO 13	Sándwich Especial: Pan redondo + doble tajada de queso + tajada de galantina de pavo + tajada de pernil de cerdo y aderezo Bebida Caliente o fría	1	\$ 18,500	\$ 19,055
24	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o aji:	1	\$ 11,500	\$ 11,845
25	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesa.	1	\$ 7,500	\$ 7,725
VALOR TOTAL UNITARIO				\$ 440,000	\$ 453,200

6.1.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION.

Para la vigencia fiscal 2026, el **ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)** de la entidad programó en el Plan Anual de Adquisiciones un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE, POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS**, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones, este presupuesto se debe distribuir para las actividades de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)**.


Para efectos del contrato los precios de las propuestas presentadas fueron analizados y se toma el menor valor el cual se resume así:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotización 1
				FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	\$ 19,000
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	\$ 19,000
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	\$ 19,500



4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural de	1	\$ 19,000
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	\$ 23,000
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	\$ 29,500
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. Postre: de la casa.	1	\$ 51,000
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 19,500
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 23,000
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	\$ 31,500
11	REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	\$ 8,500
12	REFRIGERIO TIPO 2	Empanada Mixta: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 8,500
13	REFRIGERIO TIPO 3	Arepa de Queso: Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	\$ 8,500
14	REFRIGERIO TIPO 4	Papa Rellena: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 8,500
15	REFRIGERIO TIPO 5	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 10,500




 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM – 442	
			Versión: 5.0	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		Fecha: 29-07-2025	
			Página 49 de 68	

16	REFRIGERIO TIPO 6	Salpicón de frutas: Acompañado de galletas tipo waflera	1	\$ 8,000
17	REFRIGERIO TIPO 7	Sándwich: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa	1	\$ 18,500
18	REFRIGERIO TIPO 8	Burritos: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 18,500
19	REFRIGERIO TIPO 9	Creep de Pollo: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 18,500
20	REFRIGERIO TIPO 10	Sándwich: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 17,500
21	REFRIGERIO TIPO 11	Ensalada de frutas: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 15,000
22	REFRIGERIO TIPO 12	Agua de panela: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	\$ 8,000
23	REFRIGERIO TIPO 13	Sándwich Especial: Pan redondo + doble tajada de queso + tajada de galantina de pavo + tajada de pernil de cerdo y aderezo Bebida Caliente o fria	1	\$ 18,500
24	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	\$ 11,500
25	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	\$ 7,500
VALOR TOTAL UNITARIO				\$ 440,000

7. IIMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, los servicios a prestar y el presupuesto asignado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la contratación, existen recursos para cubrir el valor estimado del contrato incluido IVA, impuestos, deducciones, retenciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal;



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 50 de 68	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000341	2.1.2.02.01.003.14 121000 16	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / ADMINISTRACION CENT	\$ 40.000.000,00
TOTAL, CDP			\$ 40.000.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 según el Certificado No. **2026-014** expedido el 13 de febrero de 2026 expedido por el Administrador del Plan.

8. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MCTE, POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS**, valor que no supera el 10% de la mínima cuantía que aplica para la Entidad.

La Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El oferente deberá diligenciar la totalidad de hojas e ítems del **FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA**. Las ofertas deberán contemplar todos los gastos, impuestos, tasas, y demás, asociados a las actividades.


La falta de diligenciamiento en alguno de los ítems de cualquiera de las hojas que conforman el **FORMATO No. 07 PROPUESTA ECONÓMICA** se entenderá como un condicionamiento de la propuesta, razón por la cual conducirá al rechazo de esta.

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el **MENOR PRECIO**, producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se definan en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Los precios unitarios y totales ofertados para cada uno de los componentes de la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin cifras decimales. Se recomienda utilizar la función de Excel para redondear con cero cifras decimales. Se debe calcular e incluir el IVA sin decimales. Para este ejercicio se recomienda utilizar la función en Excel REDONDEAR (CELDA;0).



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 51 de 68	

El proponente debe tener en cuenta que:

El **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** incluido IVA, no debe superar el valor del presupuesto oficial correspondiente a **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MCTE, POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS, POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS** so pena de **rechazo de la oferta**.

Con fundamento en lo anterior, constituirá rechazo de la oferta, cuando:

1. Supere el valor del presupuesto oficial y/o,
2. Contenga valores mayores o superiores al valor tope fijado para cada uno de los ítems.

Se revisarán las operaciones aritméticas del ANEXO OFERTA ECONÓMICA, y en caso de error serán corregidas; para dicha corrección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:


- Si se presentan decimales, el valor será corregido con Cero CIFRAS DECIMALES.
- Si se presenta diferencia al aplicar el IVA, el valor será corregido.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el formato denominado oferta económica de las operaciones aritméticas efectuadas, se llevará a cabo en las siguientes condiciones: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
- El valor resultante, una vez hechas las correcciones aritméticas a que haya lugar, se considerará como el valor ofertado.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis de las ofertas y en la adjudicación de la contratación.

NOTA: Los precios que se presenten en la oferta, deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato, es decir, son precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

No se tomarán en cuenta valores adicionales a los incluidos en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, ya que en los mismos se encuentran incorporadas las descripciones y cantidades determinadas por el Municipio para la ejecución del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO FICHA TÉCNICA del proceso.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 52 de 68	

El proponente deberá, en el momento de elaborar su oferta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993

En caso de proponente plural (consorcio o unión temporal) la oferta deberá presentarse en el SECOP II desde el usuario del Consorcio o Unión Temporal. Serán rechazadas las ofertas del proponente plural que se presenten desde el usuario de alguno de sus integrantes.

Dentro de la evaluación económica se verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)".

Para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento artificialmente bajo se seguirá la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-0119. En esta medida, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.


10. GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento 10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR	Diez por ciento 10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MÁS

11. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 53 de 68	

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "CUMPLE". En caso contrario se evaluará como "NO CUMPLE".

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al Municipio de Chiquinquirá.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, donde se verificará quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del proceso y la duración de la sociedad.


En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del proceso.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función

En el evento que en el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal,



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 54 de 68	

el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verificarán los siguientes aspectos:

11.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1)

El documento debe estar firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique para qué actividades se otorga poder (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación; (ii) Presentar aclaraciones y observaciones a la invitación pública. (iii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iv) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (v) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario (vi) Suscribir los documentos que en desarrollo y terminación del contrato haya lugar.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.

Junto con la firma, se debe indicar en forma clara el nombre e identificación de la persona que presenta la oferta.

Junto con la Carta de presentación de la oferta el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien presenta la oferta.

11.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025 o 2026.


11.1.3 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025.

Si la persona jurídica al momento de presentar la propuesta tiene alguna incapacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, o si el representante legal tiene incapacidad para comprometerla y



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 55 de 68	

cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual deberá contemplar la celebración de contratos de seguros, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en los estatutos de la sociedad. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

En caso de que la persona jurídica sea una entidad sin Ánimo de Lucro, ésta deberá aportar el documento de inspección, vigilancia y control de la Entidad Competente, con fecha de expedición de la presente vigencia.

Tener en cuenta personas naturales. La proponente persona natural, deberá allegar el registro mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación


No estar inscrito en el registro mercantil al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

11.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 4. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda." en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 56 de 68	

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si el proponente es persona natural, debe presentar la certificación de afiliación o el último pago realizado como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.


11.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO NO. 9 PARA CONSORCIO Y FORMATO 10 PARA UNIÓN TEMPORAL)

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 57 de 68	

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número.
- Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio.

Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

11.1.6 PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 2 (Pacto de Probidad), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

11.1.7 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO No. 11)

El oferente deberá diligenciar el formato de autorización para el tratamiento de datos personales.

11.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO. 5)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 5 (Compromiso de Anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.


11.1.9 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (Formato No. 3)

El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de actividades legales.

11.1.10 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y RNMC – CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

- *Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales*



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 58 de 68	

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Municipio De Chiquinquirá verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

• **Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el Municipio De Chiquinquirá realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

• **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio De Chiquinquirá realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.


• **Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y con el fin de verificar el pago de multas del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad realizará la consulta correspondiente en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre multas pendientes de pago, según lo establecido en el 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, la propuesta será rechazada.

• **Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores.**



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 59 de 68	

Se realizará consulta de inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1918 de 2021.

- **Certificado REDAM**

Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, la comerciante persona natural o el representante legal de la sociedad que presente oferta, deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, en el que se haga constar que no se encuentra reportado.

11.1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

11.1.12 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020, "mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia. En la cual se señale la actividad económica relacionada al objeto contractual.

11.1.13 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.


Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

11.1.14. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1861 de 2017, Artículos 11 y 42, los proponentes personas naturales (hombres) menores de cincuenta años deben acreditar la situación militar, requisito que se exige para "... celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público...".

La situación se puede corroborar y verificar por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 60 de 68	

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

En caso de ofertas conjuntas, la integrante persona natural debe acreditar esta situación.

a. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, El Municipio de Chiquinquirá le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

11.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

11.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el FORMATO 12 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes y servicios requeridos y sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.

12.2.1 ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá aportar certificado de matrícula mercantil mediante el cual acredite que cuenta con una sede ubicada en el perímetro urbano del Municipio de Chiquinquirá, el cual deberá contar con los siguientes documentos:


- Protocolo de Bioseguridad

12.2.2 EQUIPO MINIMO

CARGO	PERFIL
MANIPULADOR DE ALIMENTOS (1)	Ser Mayor de 18 años. <ul style="list-style-type: none"> - Aportar certificación Medico de Manipulación de Alimentos vigente. - Acreditar mediante certificación, experiencia laboral en manipulación de alimentos. - Acreditar curso en capacitación en manipulación higiénica de alimentos y buenas prácticas de manufactura con una duración mínima de 10 Horas con vigencia mínima del año 2024.

El personal requerido debe aportar:



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 61 de 68	

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten Estudio.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificado de medidas correctivas.
- Carta de intención del equipo mínimo requerido.

12.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como ejecutados y terminados al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, a efectos de acreditar experiencia podrá aportar minutas de contratos o convenios con su respectiva acta de terminación, finalización o liquidación.


La experiencia se acreditará en dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados, los cuales deben tener relación directa con el objeto del presente proceso, es decir, **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y/O CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS;** y cuyo valor de manera individual sea igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es **22.84 SMMLV.**

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** y deberá presentar las certificaciones y/o contratos con acta de liquidación o constancia de terminación donde se verificará la siguiente información:

- Nombre y NIT de la persona, empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, correo electrónico y ciudad.
- Objeto y especificaciones: El objeto ejecutado debe tener relación con el objeto del presente proceso, es decir, **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y/O CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.**
- Numero o identificación del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de presentación de la oferta.
- Valor: Los contratos relacionados deben acreditar un valor total igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es **22,84 SMMLV.**
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.
- Número de contratos: El número de contratos debe ser de la siguiente manera, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, respecto de los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos.

12.4. CRITERIO DIFERENCIAL



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 62 de 68	

Para Proponentes Que Sean MiPymes	<p>La experiencia se acreditará en dos (02) o cuatro (4) certificaciones o contratos o convenios liquidados, los cuales deben tener relación directa con el objeto del presente proceso, es decir, SERVICIOS DE RESTAURANTES Y/O CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.; y cuyo valor de manera individual sea igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 22.84 SMMLV.</p> <p>En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del D.U.R.</p> <p>1082 de 2015, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que pertenece a la categoría de MiPymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>
Para Los Demás Proponentes Que No Sean MiPymes.	<p>Mínimo un (1) y máximo dos (2) contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas y que se encuentren terminados o liquidados los cuales deben tener relación directa con el objeto del presente proceso, es decir, SERVICIOS DE RESTAURANTES Y/O CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.; y cuyo valor de manera individual sea igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 22.84 SMMLV.</p>

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral. Salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en SMMLV y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2.


En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, el municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Justificación del requerimiento de experiencia.

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del servicio prestado y la



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM – 442</p>	
	<p>ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA</p>	<p>Versión: 5.0</p>	<p>Fecha: 29-07-2025</p>
		<p>Página 63 de 68</p>	

sumatoria del presupuesto, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y está acorde al estudio del sector y análisis del SECOP.

No se aceptan contratos en ejecución, por cuanto para el Municipio es importante conocer las condiciones en que efectivamente se cumplieron los contratos y se prestó el servicio.

Se pudo constatar además que, de acuerdo con el estudio del sector y lo manifestado por las personas que allegaron cotización para el estudio del mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares, se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%.

Teniendo en cuenta el estudio del sector, dado el presupuesto de la contratación que pretende adelantar la Entidad y las especificaciones técnicas, se considera que los proponentes pueden acreditar experiencia con dos contratos, dentro de los cuales se especifique que se haya efectuado **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS)**.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

12.5 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad analizó la necesidad de exigir capacidad financiera dentro del presente proceso de selección, no obstante, tomando en consideración que el monto total del contrato (el cual no supera los 28 SMMLV), la forma de pago y el promedio histórico de valores facturados por contratistas que han ejecutado contratos de similar objeto en vigencias anteriores, se estimó que dentro del presente no se requiere de exigir factores financieros.

12.6 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, podrá ser limitado a MIPYME colombianas cuando reciba solicitudes de más de dos empresas con dicha calidad y con más de un año desde su constitución. Para ello, los proponentes interesados deberán solicitar dentro del término de presentación de observaciones a la Invitación Pública limitar el proceso, aportando los documentos que acreditan la calidad de MIPYME colombiana de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03, literal D, actualizado el 24 de noviembre de 2021, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa o mínima cuantía.



14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
1	General	Interna	Precontractual / Planeación	Operacional	Inconsistencias en la elaboración de los estudios previos	Retraso en el proceso de contratación	3	3	6	Alto	Municipio	Análisis, revisión y ajuste de estudios previos y documentos de soporte	1	1	2	Bajo	No	Administrativa	Etapas de planeación	Antes de la elaboración del proyecto de pliego	Mediante la entrega de los estudios previos corregidos	Al inicio del proceso	
2	General	Interna	Selección	Operacional / Financiero	Condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna empresa	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Municipio	Revisión de las condiciones exigidas y Análisis de las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	No	Funcionarios responsables	Etapas de selección	El día de cierre del proceso de contratación	Proyección del proyecto de condiciones con ajustes en las condiciones.	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	Imposición de sanciones y terminación del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Vigencia del contrato	Fecha de terminación de la vigencia del contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato	



4	5
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico y operacional
Cambios en las condiciones técnicas que requiere la entidad	Liquidación de la Compañía contratista por parte del Ente de Control
Modificación de las cláusulas en las condiciones técnicas para ajustarse a	Terminación anticipada del contrato de L.
1	1
3	3
4	4
Bajo	Bajo
Contratante y contratista	Contratista
Realizar seguimiento periódico a las condiciones	Por ser un riesgo externo ajeno a la entidad contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor del contrato	No hay responsables
El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los bienes	Durante la ejecución del contrato
Con la suscripción del acta de inicio	No hay periodo de tiempo
Revisar frecuentemente las condiciones técnicas	Seguimiento de la situación financiera y jurídica de la empresa adjudicataria
Durante la ejecución n del contrato de seguros	Durante la ejecución del contrato

NOTA: La valoración del riesgo se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo según los parámetros establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01-Circular No.8), implementada por Colombia Compra Eficiente.

15. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

15.1 PLAZO ESTIMADO: El plazo del contrato es de **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO** contados a partir la adjudicación del contrato.

El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.


15.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en la Alcaldía Municipal y/o donde la Entidad disponga para el servicio.

Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.

15.3 FORMA DE PAGO: El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 3 de 68	

su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC

El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato

Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:

- Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.


El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 4 de 68	

contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato, se entiende legalizado con la aceptación de la oferta y la expedición del registro presupuestal correspondiente. El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá aprobarlo en el SECOP II.

Durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, y Parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del Contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso, y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al Municipio de Chiquinquirá, libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista o de sus colaboradores a través de las cuales se causen daños a terceros.

18. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN


En caso de que EL CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este. El Municipio no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

19. SUPERVISION Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, parágrafo, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al director del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM – 442	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 5 de 68	

20. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En la carta de presentación de la oferta el proponente y posterior contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la misma y del contrato, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de la vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación y la garantía técnica, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

22. CIERRE DEL EXPEDIENTE

Vencidos los términos de las garantías de calidad, con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

23. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).


FIRMA:

NOMBRE:

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ

CARGO:

ALAMCENISTA GENERAL

Elaborado por:		Retención documental		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANDREA RUIZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		VERSION	
Dependencia	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			





Chiquinquirá, 09 de Febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
 Presente

Ref. Cotización Servicio de Catering

En atención al asunto de la referencia, me permito poner en conocimiento la siguiente cotización;

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	\$ 19,000.00
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	\$ 19,000.00
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	\$ 19,500.00
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural de	1	\$ 19,000.00
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	\$ 23,000.00
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	\$ 29,500.00
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiabado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. Postre: de la casa.	1	\$ 51,000.00
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 19,500.00
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistic de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 23,000.00
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	\$ 31,500.00



11	REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	\$ 8,500.00
12	REFRIGERIO TIPO 2	Empanada Mixta: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 8,500.00
13	REFRIGERIO TIPO 3	Arepa de Queso: Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	\$ 8,500.00
14	REFRIGERIO TIPO 4	Papa Rellena: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 8,500.00
15	REFRIGERIO TIPO 5	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 10,500.00
16	REFRIGERIO TIPO 6	Salpicón de frutas: Acompañado de galletas tipo waflera	1	\$ 8,000.00
17	REFRIGERIO TIPO 7	Sándwich: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa	1	\$ 18,500.00
18	REFRIGERIO TIPO 8	Burritos: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 18,500.00
19	REFRIGERIO TIPO 9	Creep de Pollo: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 18,500.00
20	REFRIGERIO TIPO 10	Sándwich: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 17,500.00
21	REFRIGERIO TIPO 11	Ensalada de frutas: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 15,000.00



22	REFRIGERIO TIPO 12	Agua de panela: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	\$ 8,000.00
23	REFRIGERIO TIPO 13	Sándwich Especial: Pan redondo + doble tajada de queso + tajada de galantina de pavo + tajada de perrnil de cerdo y aderezo Bebida Caliente o fría	1	\$ 18,500.00
24	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají.	1	\$ 11,500.00
25	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	\$ 7,500.00
VALOR TOTAL UNITARIO				\$ 440,000.00

VALOR TOTAL UNITARIO; CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000) M/CTE

Atentamente:

FLOR DIONICIA PINZÓN CASTILLO
CC 23.489.938 de Chiquinquirá
Carrera 9 # 17 -23 Chiquinquirá-Boyacá
3112583824-3115310066



Chiquinquirá, 10 de Febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
 Presente

**Ref. Cotización Servicio de Catering Actos Protocolarios y Actividades Institucionales
 Administración Municipal**

Cordial saludo,

Por medio de la presente someto a consideración cotización para la prestación de servicios de catering.

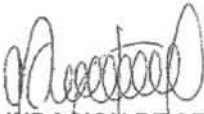
ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	\$ 19,570.00
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	\$ 19,570.00
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	\$ 20,085.00
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural de	1	\$ 19,570.00
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	\$ 23,690.00
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	\$ 30,385.00
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. Postre: de la casa.	1	\$ 52,530.00
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 20,085.00

9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	\$ 23,690.00
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	\$ 32,445.00
11	REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	\$ 8,755.00
12	REFRIGERIO TIPO 2	Empanada Mixta: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 8,755.00
13	REFRIGERIO TIPO 3	Arepa de Queso: Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	\$ 8,755.00
14	REFRIGERIO TIPO 4	Papa Rellena: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 8,755.00
15	REFRIGERIO TIPO 5	Sándwich: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 10,815.00
16	REFRIGERIO TIPO 6	Salpicón de frutas: Acompañado de galletas tipo waflera	1	\$ 8,240.00
17	REFRIGERIO TIPO 7	Sándwich: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa	1	\$ 19,055.00
18	REFRIGERIO TIPO 8	Burritos: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 19,055.00
19	REFRIGERIO TIPO 9	Creep de Pollo: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	\$ 19,055.00
20	REFRIGERIO TIPO 10	Sándwich: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	\$ 18,025.00

21	REFRIGERIO TIPO 11	Ensalada de frutas: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	\$ 15,450.00
22	REFRIGERIO TIPO 12	Agua de panela: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	\$ 8,240.00
23	REFRIGERIO TIPO 13	Sándwich Especial: Pan redondo + doble tajada de queso + tajada de galantina de pavo + tajada de pernil de cerdo y aderezo Bebida Caliente o fría	1	\$ 19,055.00
24	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	\$ 11,845.00
25	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesa.	1	\$ 7,725.00
VALOR TOTAL UNITARIO				\$ 453,200.00

Lo anterior correspondiente a Valor Unitario de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$453.200) M/CTE**

Atentamente,



FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA

NIT. No. 900.339.464-5

Nombre del Representante Legal: DIANA PAOLA CASAS GONZÁLEZ

C. C. No. 52.811.038 de Bogotá

Dirección: Calle 83 D No 80 I -07 Sur

Teléfonos: 311 8291237

Ciudad: Bogotá